



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DEL CONTRALOR**  
 San Juan, Puerto Rico

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de Auditoría o especial:

CP-09-14 Número de unidad: 3086 Entidad auditada: AFICA (Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot)

Fecha del informe:

31 de diciembre de 2008 Período auditado: 1 de julio de 1998 al 30 de junio de 2008

Indique:

PAC  ICP - 2

Funcionario enlace:

CPA Yadira C. Magruder Puesto: Auditora General

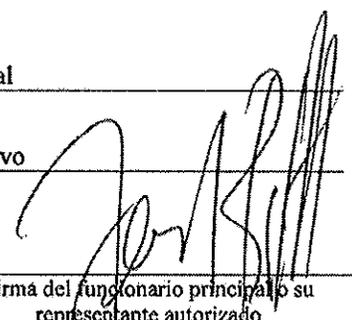
Teléfono: (787) 722-2525 Ext. 2040

Funcionario principal o su representante autorizado:

Sr. Fernando L. Batlle Puesto: Director Ejecutivo

Teléfono: (787) 722-2525 Ext. 2036

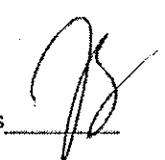
CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA

  
 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

Fecha: 1/nov/2010 ef

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
3. Instruir al Contralor del BGF, y asegurarse de que:  b. Se conserven adecuadamente y se provean para examen los documentos justificantes de las transacciones fiscales, de manera que no se repitan situaciones como las comentadas en el Hallazgo 4-a.1) y 2).	El Contralor del BGF, a efectos de atender esta recomendación, circuló un memorando el 5 de octubre de 2010, a los directores y personal responsable de la conservación de documentos. Ver Anejo	Cumplimentada

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales 



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
OFICINA DEL CONTRALOR  
San Juan, Puerto Rico

Anejo  
Página 2 de 3

**PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA**

Informe de Auditoría o  
especial:

CP-09-14

Número de unidad: 3086

Entidad auditada: AFICA (Coliseo de Puerto Rico José Miguel Agrelot)

Fecha del informe:

31 de diciembre de 2008

Período auditado: 1 de julio de 1998

al 30 de junio de 2008

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
4. Cumplir con las disposiciones de los reglamentos Núm. 23, Para la Conservación de Documentos de Naturaleza Fiscal o Necesarios para el Examen y Comprobación de Cuentas y Operaciones Fiscales, del 15 de agosto de 1988, según enmendado, aprobado por el Secretario de Hacienda, y el 4284, Para la Administración de Documentos Públicos en la Rama Ejecutiva del 19 de julio de 1990, según enmendado, aprobado por el Administrador de Servicios Generales con respecto a la conservación de documentos, de manera que no se repitan situaciones como las comentadas en los hallazgos 4-a.1) y 2).	Se incluye memorando del 5 de octubre de 2010, circulado por el Contralor del BGF. El mismo recoge las disposiciones del cumplimiento con los citados reglamentos para la conservación de documentos. Ver Anejo	Cumplimentada

(Véase instrucciones al final del modelo)

Iniciales